

-.DECRETO Nº 121/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo domingo 8 y lunes 9 de Julio se llevará a cabo el Torneo de Bochas en las tres categorías, organizado por la sub comisión de bochas del Club Atlético 9 de Julio Olímpico de Freyre;

Que la organización de dicho torneo conlleva a diferentes gastos por parte de la subcomisión, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$5.000,00** (PESOS CINCO MIL C/00/100) como colaboración por la organización del Torneo de Bochas del Club Atlético 9 de Julio Olímpico de Freyre, según lo detallado en el considerando precedente.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 22 de Junio de 2018.-.-.-